

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 11 (once) de febrero de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, el C. Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día - que fue aprobado por unanimidad: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de Quórum legal e instalación de la Sesión. 3.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 4.- Nombramiento del Presidente, Secretario y Tesorero, de las Juntas Municipales de Cerro de Ortega, Nuevo Caxitlán y Madrid conforme al Artículo 48 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y el 13 - del Reglamento que regula las Elecciones de las Autoridades Auxiliares. 5.- Clausura. - - - - -

- - - - En el desahogo del PRIMER Punto del orden del día, el - Porfr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, procediendo de inmediato a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la mayoría con excepción de los CC. Regidores Martha Maldonado Zuñiga, quien pidió permiso para retirarse y José Anguiano Negrete, quien está justificado por enfermedad. - - - - -

- - - - En el Desahogo del SEGUNDO Punto del orden del día, el - Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, Presidente Municipal de Tecomán, habiéndose comprobado el Quórum legal, declaró instalada la Sesión. - - - - -

- - - - En el TERCER punto del orden del día, el Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, Presidente Municipal de Tecomán, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al acta de la sesión No.6, de esta misma fecha. A lo que solicitó, el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, se dispense la lectura del acta, por haberse - llevado a cabo minutos antes la Sesión anterior, por lo que se - dará lectura en la próxima sesión las a las dos actas de las sesiones 6 y 7, aprobándose por unanimidad la solicitud. - - - - -

- - - - En el desahogo del CUARTO Punto del orden del día, el - Presidente Municipal hace uso de la palabra para informar al H.- Cabildo sobre los nombramientos del Presidente, Secretario y Tesorero de las Juntas Municipales de Cerro de Ortega, Nuevo Caxitlán y Madrid, conforme al Artículo 48 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 13 del Reglamento que regula las Elecciones de - las Autoridades Auxiliares. - - - - -

- - - - Manifestó que la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 48

dispone que el Presidente y el Secretario de cada Junta serán nombrados por el Cabildo de la terna triunfadora electa por el principio de mayoría relativa mediante el sufragio Universal libre y directo de los ciudadanos empadronados y vecinos de la comunidad respectiva; el Tesorero será designado por el Cabildo de entre los integrantes de la terna que haya obtenido el segundo lugar de la votación siempre y cuando esta represente el 20% o más de los votos sufragados, en caso contrario el Ayuntamiento libremente designará al Tesorero. Explicó que de acuerdo al resultado de la votación de Cerro de Ortega la terna triunfadora alcanzó 918 votos, la de segundo lugar alcanzó una votación de 282 y la del tercer lugar una votación de 250 votos, haciendo la suma de los sufragios en esta comunidad de Cerro de Ortega, la segunda fórmula no alcanzó la votación del 20% que señala la Ley Orgánica para elegir al Tesorero de la Junta Municipal, por lo tanto está en libertad el H. Cabildo de nombrar al Tesorero Municipal de la Junta Municipal de Cerro de Ortega; por lo anterior propone que de la terna triunfadora se integre la Junta Municipal designándose como Presidente Propietario, a Rubén Ortega Aguilar, como su suplente a Felipe Ríos Abundis, para Secretario Héctor Avila Cervantes, como su suplente Juan José Villaseñor Brizuela; y para Tesorero a Raúl Fajardo Jiménez, y como su suplente Pedro Ibarra Rosales. - - - - -

A continuación el Presidente Municipal puso a consideración del pleno la propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad. - - - - -

El Presidente Municipal, Profr. Gustavo A. Vázquez Montes instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para elaborar los nombramientos correspondientes para integrar la Junta Municipal de Cerro de Ortega. - - - - -

Acto seguido en uso de la voz el Presidente Municipal manifestó que para la Comunidad de Nuevo Caxitlán las votaciones fueron ganadas por la terna No.1, con 366 votos, en segundo lugar la terna No.3 con 77 votos y en tercer lugar la terna No.2 con 76 votos, lo que hace una votación de 519 votos, de lo que se deduce que el 20% del sufragio total es la cantidad de 104 votos y el supuesto para que surja el Tesorero de la terna que haya ocupado del segundo lugar es que deberá alcanzar o rebasar el 20% de los votos sufragados, esto quiere decir que debió obtener por lo menos 104 votos. La terna que obtuvo el segundo lugar con 77 votos a su favor, por lo tanto también en esta Junta no se da el supuesto de la Ley Orgánica para nombrar al Tesorero, quedando también a elección del Cabildo la aprobación del nombramiento del Tesorero de manera libre. - - - - -

Manifiesta el Presidente Municipal que de la terna triunfadora propone para Presidente propietario al Enfro. Jorge Luis Rodríguez Bazan, como suplente a Alejandro Alberto Martínez. LL

Hernández, para Secretario propietario José Francisco Juárez Cortez, Suplente Angel Castellanos Castro, para Tesorero Propietario Gabriel Olay Marín y Suplente Marco Antonio Jaramillo Cárdenas, por lo que se puso a consideración del Cabildo aprobándose por unanimidad la propuesta hecha. - - - - -

El Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento elaborar los nombramientos correspondientes. - - - - -

En uso de la voz, él Presidente Municipal, manifestó que la votación resultante en Madrid arrojó que la terna triunfadora fue la No.2 integrada por Emilio Medina Osorio, Miguel Quintana Ochoa y Mario Ramón Ramírez de la Mora como Propietario y como Suplente Gonzalo Larios Llamas, Julio Padilla García, Jorge Magaña Aguilar, respectivamente, misma que alcanzó una votación de 650 sufragios a su favor; la terna No.1 obtuvo el segundo lugar con 463 votos y la terna No.3 obtuvo 184 votos por lo que de acuerdo a la Ley en esta elección si se dá el caso de que la terna que ocupó el segundo lugar si obtuvo más del 20% de la votación total. - - - - -

Acto seguido en uso de la voz, el Síndico Municipal manifestó que a la Comisión Plural de Regidores fue entregado un escrito firmado en la población de Madrid por los integrantes de las tres ternas mismo que dice lo siguiente: "Los abajo firmantes integrantes de las ternas 1,2 y 3 para las elecciones del día 8 de febrero del año en curso para renovar las autoridades de esta Honorable Junta Municipal, manifiestan lo siguiente:

En pleno uso de nuestras facultades y sin presión alguna llegamos al siguiente acuerdo:

1.- Las ternas que resulten perdedoras en las elecciones antes mencionadas no reclamarán el cargo de Tesorero contemplado en la convocatoria. - - - - -

2.- Aceptando que la terna ganadora ocupará en su totalidad los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero. - - - - -

Firman de conformidad los integrantes propietarios y suplentes de cada una de las ternas. Está firmada por la terna No. 1, sus propietarios José Zepeda Mora, Rafael Mendoza Tafoya y Germán Patiño Cárdenas. Sus suplentes: Dasia Georgina Padilla Córdova, Aurora Flores Mendoza y Miguel Guizar Bulgarín. - - - - -

Están sus firmas alcalce. - - - - -

De la terna No. 2 firman los propietarios Emilio Medina Osorio, Miguel Quitana Ochoa, Mario Ramón Ramírez de la MOra, Propietario y sus suplentes Gonzalo Larios Llamas, Julio Padilla García, Jorge Magaña Aguilar, respectivamente. - - - - -

De la terna No.3, firman los propietarios Rigoberto de la Mora González, Roque Olmedo Mercado, Andrés Alberto Orozco Alvarez, sus suplentes Heliodoro Gutiérrez Cisneros, Arturo Rodríguez Verduzco y Magdalena Tene Gómez, respectivamente. - - - - -

El Síndico Municipal mostrando la firma de todos informando que el acuerdo que tuvieron las tres ternas para que se respetara que la terna que hubiera obtenido el primer lugar ocupará los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, es válido y con base en ello yo quiero proponerles a ustedes se aprueben los nombramientos de la siguiente forma: Para Presidente Propietario Mario Ramón Ramírez de la Mora, suplente Jorge Magaña Aguilar, para Secretario propietario Miguel Quintana Ochoa, suplente Julio Padilla García, para Tesorero Emiliano Medina Osorio, suplente Gonzalo Larios Llamas, sometiéndolo a la consideración del Pleno la propuesta; en uso de la voz el Dr. Rafael Bravo Ruelas, manifestó que de acuerdo a su sentir el convenio o punto de acuerdo que suscribieron los integrantes de las ternas para Juntas de Madrid legalmente no procede, porque contraviene la Ley Orgánica Municipal solicitando de que antes de que se agote este punto se delectura al documento que él mismo entregó la mañana de hoy siendo las 07:28 horas y en el cual se contiene la posición del Partido de la Revolución Democrática en cuanto que no está de acuerdo con el convenio presentado por las ternas, ya que el mismo no está ajustado a la Ley. - - - - -

Escrito dirigido al Profr. Gustavo A. Vázquez Montes, Presidente Municipal.

El Comité Provisional del Partido de la Revolución Democrática, por mi conducto, hace de su conocimiento lo siguiente:

El Sr. Mario Ramón Ramírez de la Mora, registrado como tal en la terna No.2 que compitió por la Junta Municipal de Madrid, Col., el pasado 08 de febrero, es la misma persona de nombre MARIO RAMON de la MORA, según consta en el Acta de Registro Civil No.279503 de Cihuatlán, Jalisco correspondiente al año de 1962 a fojas 166 y en la Fe de Bautismo, expedida en el mismo pueblo de Cihuatlán, el 07 de enero de 1994 por el Pbro. José Perfecto González Mendoza.

El citado, además fue consignado penalmente con el número 146/94, expediente No.415/93 - 11 de Averiguación Previa, con un expediente penal No.310/94 bajo el nombre de MARIO RAMIREZ DE LA MORA.

Por lo antes señalado, concluimos que se trata de la misma persona con tres nombres diferentes, y de acuerdo a lo explicado, la persona citada no pudo votar ni ser votado puesto que presenta antecedentes penales.

Por lo que, solicitamos al Cabildo que usted preside que - al mencionado, Mario Ramón de la Mora o Mario Ramón Ramírez de la Mora o Mario Ramírez de la Mora sea destituido de la terna correspondiente o, de lo contrario, asuma usted la responsabilidad de estar avalando un hecho ilegítimo, ya que la Convocatoria a Elecciones de las Juntas Municipales, señala en su artículo 1º - inciso b).- ser ciudadano colimense en pleno ejercicio de sus - derechos civiles y políticos, lo que equivale esto último a contar con una Carta de No Antecedentes Penales, ya que si la carta expedida no se consultó debidamente el expediente antes señalado.

Sin otro particular, m reciba un cordial saludo.

Colima, Col., febrero 10 de 1998. Atentamente Democracia Ya, Patria para todos. FIRMA.- El Profr. Ramón León Morales, - Coordinador del Comité Ejecutivo Provisional del PRD.

Acto continuo tomó la palabra el Profr. Gustavo Alberto - Vázquez Montes, manifestando que quisiera en primer término señalar que del acuerdo ya referido se dio cuenta por parte de la Comisión Plural y existe un apartado en la convocatoria que se refiere al transitorio único que indica que los casos no previstos en dicha convocatoria se resolverán por parte de la Comisión Plural, y al dar cuenta dicha comisión del convenio suscrito por - las ternas y darle curso se esta en el supuesto que indica el - transitorio citado. - - - - -

A continuación el Dr. Rafael Bravo Ruelas manifestó que sí está previsto, el hecho que se discute, y en uso de la voz el Regidor Gonzalo Rodríguez Rivas manifestó que ese acuerdo no es de la Comisión Plural ya que fue de última hora, pues prácticamente lo tratamos ayer pero ya habían pasado las elecciones. - - - - -

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento aclaró al Cabildo que se presentó el escrito y la Comisión Plural lo - tuvo a su consideración hasta el momento en que iban a calificar las elecciones porque ese era el momento procesal oportuno, no - habría por que analizar algo de las elecciones su no se habían - dado las mismas, el Secretario como órgano auxiliar de la Comi-sión fue el encargado de estar recibiendo toda la documentación que las ternas hicieron llegar a la Comisión, todos en su momen- to se pusieron a consideración de la Comisión para que dictaminará sobre los mismos. Ayer se puso a consideración el convenio y se quedó de que hoy se iba a votar ese punto de acuerdo que pre- sentaron las ternas de Madrid en especial. - - - - -

A continuación tomó la palabra el síndico manifestando que desde su punto de vista no se puede, el Cabildo apartar del acuerdo que llevaron a cabo las tres ternas libremente ya que el espíritu - del acuerdo refleja con toda seguridad que las ternas se decidie- ron por todo o nada y por ello es procedente que se le de valor al

convenio ya que en el mismo se expresan libremente y sin presión alguna y fue suscrito antes de llevarse a cabo la elección y nosotros no podemos violentar un acuerdo que está hecho por el mutuo propio de los firmantes. - - - - -

A continuación en uso de la palabra del Regidor Gonzalo Rodríguez Rivas manifestó que consultó a unos abogados sobre el acuerdo quienes le comentaron que los que firmaron el acuerdo debieron de haber conocido la Ley Orgánica y entonces si se pudiera haber hecho el convenio fueron los siguientes dos párrafos.

A continuación en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, con voz informativa explicó que en el convenio existen dos puntos principales en los que las ternas se pudieron de acuerdo, que son: 1.- No reclamar el cargo de Tesorero, en caso de que se diera la hipótesis, lo que constituye una renuncia expresa y como es facultad de quien tiene a su favor un derecho subjetivo renunciar al mismo es totalmente legal hacerlo y en el caso que nos ocupa se está en la hipótesis que previene el artículo 48 en la parte final del tercer párrafo de la fracción segunda y también dentro de la hipótesis a que se refiere en la fracción cuarta. 2.- En virtud del anterior punto las ternas convinieron en que el Cabildo designara Presidente, Secretario y Tesorero a los integrantes de la terna ganadora porque hay una renuncia anticipada. Se hizo así también porque existe un antecedente en las pasadas Administraciones y de hecho la Junta Municipal que aún esta en funciones esta en esa hipótesis y fueron 3 cargos - lo que están ocupando los funcionarios que estaban propuestos en la terna que resultó ganadora en esas elecciones. Y desde el punto de vista particular no se viola la Ley manifestando que no comparte la idea de la persona que haya opinado en el sentido que ustedes ya expresaron, porque lo substancial para la esencia Jurídica es la renuncia expresa, porque el segundo punto no sería válido por sí solo ya que condicionaría la voluntad del Cabildo. - - - - -

Acto seguido se esgrimieron por parte de los integrantes del Cabildo razonamientos a favor y en contra de la aceptación del convenio y se dió lectura al Artículo 48 de la Ley Orgánica del Municipio libre de donde se desprendió un análisis profundo de la situación y agotadas las intervenciones que se solicitaron se procedió a poner a consideración del Pleno la propuesta, misma que fue aprobada por mayoría. - - - - -

- - - - Habiéndose desahogado los punto del orden del día, y para dar cumplimiento al punto quinto el Presidente Municipal declaró clausurada la sesión siendo las 10:50 horas del día de su fecha.



PROF. GUSTAVO ALBERTO VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alcocer
ING. ENRIQUE ALCOZER ACEVEDO
SINDICO

Martha Maldonado
C. MARTHA MALDONADO ZUÑIGA
REGIDORA

Rosas Virgen
C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
REGIDOR

Alicia Olivia de la Paz Reyna
C. ALICIA OLIVIA DE LA PAZ REYNA
REGIDORA

Castañeda Esparza
L.A.E. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA
REGIDOR

Roberto Campos Reyes
ING. ROBERTO CAMPOS REYES
REGIDOR

Jose Baltazar Laureano
C. JOSE BALTAZAR LAUREANO
REGIDOR

Ignacio Reyna Parra
C. IGNACIO REYNA PARRA
REGIDOR

Jose Anguiano Negrete
C. JOSE ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR

Herberto C. Doria Bernal
C. HEBERTO C. DORIA BERNAL
REGIDOR

Rafael Bravo Ruelas
DR. RAFAEL BRAVO RUELAS
REGIDOR

Gonzalo Rodriguez Rivas
C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Cavazos
LIC. JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS